


DCLE	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)</p>
------	-------------	--

15 MAR 2021

PROYECTO DE ORDENANZA N.º ___-21

- 255 - 21

d

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL AGENDA ARTÍSTICA 2021 PROMOCIÓN DE DERECHOS PERSONAS TRANS-CLCPDSX

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Ley Nacional N° 23.592 - Actos Discriminatorios.

Ley Nacional N° 24.515 - Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo. Creación.

Ley Nacional N° 26.150 - Educación Sexual Integral.

Ley Nacional N° 26.618 - Matrimonio Igualitario.

Ley Nacional N° 26.743 - Identidad de Género.


Constitución Provincial.

Ley Provincial B N°3055 - Derecho a la orientación sexual. Reconocimiento.

Ley Provincial T N° 4713 - Programa "Turismo por la Diversidad". Registro de Comercio, Empresas Turística, Hoteleras y de Servicios de Río Negro amigables con la Diversidad Sexual -RADS-. Comisión por la Diversidad. Creación.

Ley Provincial N° 5132 - Se instituye en todo el territorio de la Provincia de Río Negro el 17 de mayo de cada año como el Día Provincial contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.

"2021 - Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil"

DCLE	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCIPTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)</p>
------	-------------	--

Ley Provincial N° 5362 - Se instituye cada 28 de junio como el Día Provincial del Orgullo Gay, Lésbico, Bisexual y Trans.

Ley Provincial N° 5467 - Se instituye el 18 de marzo de cada año como Día de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans en la Provincia de Río Negro, en conmemoración del fallecimiento de Claudia Pía Baudracco.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2168-CM-11 - Se declara a la ciudad de San Carlos de Bariloche como "Municipio No Discriminador". Adhiere al Programa del INADI de Ciudades Libres de Discriminación. Cartelería y condiciones para habilitación comercial. Establece multas.


Ordenanza 2411-CM-13 - Modifica Ordenanza 2033-CM-10. Establece Día Contra la Homofobia y Transfobia.

Ordenanza 2905-CM-17 - Crea el Consejo Local Consultivo y Participativo de la Diversidad Sexual.

Ordenanza 2034-CM-18 - Modifica Ordenanza 2033-CM-10. Incorpora CAPÍTULO XXII Día de la Lucha Contra la Discriminación por la Orientación Sexual o Identidades de Género.

Ordenanza 2936-CM- 18 - Modifica Ordenanza 2033-CM-10. Incorpora al Calendario Día de la Visibilidad Lésbica.

Ordenanza 2937-CM- 18 - Modifica Ordenanza 2033-CM-10. Incorpora al Calendario Día de la promoción de los Derechos de las personas trans.

DCLE	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)</p>
------	-------------	--

Ordenanza 2983-CM-18 - Sistema integral de inclusión laboral para personas trans, Ley 26743, difusión, concesiones y contrataciones, partida presupuestaria. Programa.

Declaración N° 1852-CM-14 - Declara de Interés Municipal Marcha del Orgullo Gay.


Declaración N° 2060-CM-16 - Declara de Interés Municipal Marcha Orgullo LGBT.

Declaración N° 2575-CM-19- Declara de Interés Municipal y Cultural la entrega de Reconocimientos Orgullo Ciudadano en el marco de actividades por el Día del Orgullo LGBTIQ.

FUNDAMENTOS

Desde el año 2020 y mediante la Ley Provincial N° 5467, el día 18 de Marzo ha sido instituido en Río Negro como el Día de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans en homenaje a la referente Claudia Pía Baudracco, fallecida en la Ciudad de Buenos Aires un 18 de Marzo de 2012.

Baudracco fue una destacada activista de Derechos Humanos y una de las principales pioneras en la lucha por los derechos de las personas trans, en Argentina. Fundó, junto a otras compañeras, la actual Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA) y la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT). Desde ese lugar, se desempeñó como representante nacional en la Red Latinoamericana de Personas Trans (Red LAC Trans) y fue Coordinadora de enlace nacional, extendiendo la lucha por el reconocimiento de los derechos de las personas trans a todo el país.


DCLE	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)</p>
------	-------------	--

Lideró numerosas acciones para la derogación de los Códigos de Faltas y Contravencionales en las provincias argentinas que criminalizaban la homosexualidad y el travestismo. Participó activamente en la campaña para la aprobación de la Ley de Matrimonio Igualitario, y militó por la Ley de Identidad de Género, representando al colectivo como oradora en el debate en Comisiones en la Cámara de Diputados de la Nación.

Particularmente esta última ley, que finalmente fue sancionada el 9 de mayo de 2012, significó un triunfo a nivel normativo y social en la lucha por el reconocimiento y la reivindicación de los derechos de las personas trans, y aunque Baudracco, quien falleció tan sólo unos meses antes, no pudo cumplir el anhelo de la propia identidad, su participación resultó de gran relevancia, abriendo el camino para que todas las personas trans puedan vivir una vida digna, sin discriminación y con el derecho a ejercer plenamente todos sus derechos fundamentales.

Por nuestra parte, tenemos la convicción de que desde el Estado Municipal es necesario acompañar los cambios socioculturales e impulsar las políticas públicas que permitan garantizar la igualdad real. Por ello, celebramos la iniciativa de ATTA Río Negro y del Consejo Local Consultivo y Participativo de la Diversidad Sexual (CLCPDSX). (ORD. 2905-CM-17), en virtud de la cual se pretende llevar a cabo un conjunto de actividades artísticas urbanas en el marco del Día de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans, con el fin de generar conciencia social, enfocando en el respeto a la pluralidad y la diversidad sexual, y brindar un homenaje a la memoria de Claudia Pía Baudracco.

Para ello, con la colaboración de *Naty Boom Boom* y *Betty Rubio*, dos artistas pertenecientes al colectivo, el homenaje será plasmado mediante un retrato de la activista pintado en un mural de las inmediaciones del Estadio Municipal José Antonio Jalil, sobre


DCLE	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)</p>
------	-------------	--

Calle Gallardo entre las intersecciones de las calles Rivadavia y 9 de Julio de nuestra ciudad.

Debe destacarse que el aporte de la presente iniciativa no se circunscribe exclusivamente a su valor artístico y cultural, sino que también constituye un medio de expresión que responde a la necesidad de dar visibilidad y respuesta a las problemáticas que afectan a un colectivo humano y social, y de poner en valor la lucha por el reconocimiento de sus derechos, para generar conciencia en la comunidad y para promover la adaptación a los cambios socio-culturales.


Por lo expuesto, se declara de interés municipal las intervenciones artísticas llevadas a cabo por iniciativa de ATTTA Río Negro y el Consejo Local Consultivo y Participativo de la Diversidad Sexual (CLCPDSX), en memoria de Claudia Pía Baudracco y en el marco del día de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans que se conmemora el 18 de marzo de cada año.

AUTORES: Norma Taboada, Gerardo Ávila, Natalia Almonacid, Claudia Torres, Carlos Sánchez y Puente (Bloque JSRN)


NORMA TABOADA
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: ATTTA Río Negro y Consejo Local Consultivo y Participativo de la Diversidad Sexual (CLCPDSX).

COLABORADORA: Belén Alonso.

DCLE	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)</p>
------	-------------	--

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2021, según consta en el Acta N.º/. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1º) Se declara de Interés Municipal la agenda 2021 de intervenciones artísticas impulsadas por ATTTA Río Negro y el Consejo Local Consultivo y Participativo de la Diversidad Sexual (CLCPDSX), en memoria de Claudia Pía Baudracco y en el marco del día de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.